



RESOLUCIÓN DE 10 DE JUNIO DE 2010, DEL DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 15 DE OCTUBRE DE 2009 DEL MISMO DIRECTOR, POR LA QUE SE NOMBRAN LAS COMISIONES CALIFICADORAS QUE ACTUARÁN EN LA EVALUACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS EN PRÁCTICAS PERTENECIENTES A LOS CUERPOS DE MAESTRAS Y MAESTROS, DE PROFESORAS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, DE PROFESORAS TÉCNICAS Y PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE PROFESORAS Y PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO.

La Orden de 28 de noviembre de 2008 (BOPV de 1 de diciembre), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Maestras y Maestros de la Comunidad Autónoma del País Vasco establece en su base 12 la necesidad de realizar prácticas docentes para la valoración de la aptitud para la docencia de las personas aspirantes seleccionadas que no estén exentas de su realización.

Asimismo los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 19 de noviembre de 2007 (BOPV de 26 de noviembre), para el ingreso en el Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos y Profesoras Técnicas de Formación Profesional y Profesores Y Profesoras de Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma del País Vasco a quienes se les reconoció en situación de aplazamiento legal para la realización de las prácticas en uno de los Cuerpos en los que resultaron seleccionados, se incorporan a la realización de las prácticas en el Cuerpo en el que fue objeto de aplazamiento su realización.

Por último, se incorporan a la realización de las prácticas los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 8 de noviembre de 2002 (BOPV de 14 de noviembre), para el ingreso en el Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos y Profesoras Técnicas de Formación Profesional y Profesores Y Profesoras de Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en ejecución de pronunciamiento judicial.

Para ello se aprobó la Resolución de 17 de Septiembre de 2009 de la Viceconsejera de Administración y Servicios que regulaba la fase de prácticas de los funcionarios y funcionarias en prácticas de dichos procedimientos selectivos. En su articulado se prevé la necesidad de dar publicidad de la composición de las comisiones calificadoras.

A continuación, se publicó la Resolución de 15 de octubre de 2009 del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Universidades e Investigación por la que se nombraron las



comisiones calificadoras que actuarían en la evaluación de los funcionarios y funcionarias en prácticas pertenecientes a los cuerpos de Maestras y Maestros, de Profesoras y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesoras Técnicas y Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Profesoras y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Circunstancias sobrevenidas obligan a modificar el nombramiento del presidente de la Comisión Calificadora que ha de actuar en la evaluación de los funcionarios y funcionarias en prácticas pertenecientes al Cuerpo de Maestras y Maestros, en Gipuzkoa.

Por ello,

RESUELVO

Primero.- Modificar la Resolución del 15 de octubre de 2009 del Director de Gestión de Personal, por la que se nombran las Comisiones Calificadoras que actúan en la evaluación de los funcionarios y funcionarias en prácticas pertenecientes a los cuerpos de Maestras y Maestros, de Profesoras y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesoras Técnicas y profesores técnicos de Formación Profesional y de Profesoras y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en los siguientes términos:

Nombrar a Doña María Arrate Oianguren Txurruka como Presidenta de la Comisión Calificadora que ha de evaluar a los funcionarios y funcionarias en prácticas, pertenecientes al Cuerpo de Maestras y Maestros, en Gipuzkoa, en sustitución de Don Lorenzo De Juan Fonseca.

Segundo.- Dar publicidad de dicho nombramiento en los Tablones de Anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación y en la página Web del Departamento de Educación, Universidades e Investigación: www.hezkuntza.ejgv.euskadi.net

Tercero.- Los miembros de las Comisiones Calificadoras estarán afectados por las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Cuarto.- Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Administración y Servicios del Departamento de Educación, Universidades e Investigación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su exposición en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación.

Vitoria-Gasteiz, 10 de junio de 2010

DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL

JUAN MANUEL ARAMENDI ARTEAGA